

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

## **Miércoles 30 de octubre de 2024**

Octubre 29, 2024. Año 18, No. 1900

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para exhortar a los ayuntamientos del estado para que en sus leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar el fortalecimiento de su hacienda municipal.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se crea la Comisión Legislativa Especial de Atención y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta la Diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación al 31 de octubre, Día Mundial de las Ciudades.
- 8.- Clausura de la sesión.

## **Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT y PRI presentaron 24 iniciativas para reformar la Constitución y diversas leyes**

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT y PRI presentaron este martes 24 iniciativas relacionadas con reproducción asistida, atención a nacidos prematuramente, productividad rentable del maíz, sanciones en materia ambiental, sistemas de videovigilancia en escuelas, prevención del cáncer de mama, compensación a conyugues o concubinos dedicados al hogar, pensiones y jubilaciones y permiso laboral para donadores de sangre.

También, sobre acoso sexual u hostigamiento, advertencias en etiquetas, paridad de género, tarifas eléctricas, verificaciones de medidores, seguros médicos para personas mayores de 60 años, letras de oro, transporte gratuito para personas vulnerables y estudiantes, sentencias de juicios amparo sobre derechos humanos, energías renovables, educación ambiental, puertos, amenazas a la seguridad, comisiones ordinarias y pensiones para connacionales.

### **Regular la reproducción asistida**

La diputada Olga Sánchez Cordero Dávila (Morena), mediante una reforma la Ley General de Salud, propuso normar la reproducción asistida, definirla como la reproducción lograda con técnicas de alta y baja complejidad, que incluyen la utilización de óvulos propios o donados, así como también semen de la pareja o semen donante nacional o internacional, así como prever las técnicas y los requisitos de la misma. Será analizada por Comisión de Salud.

### **Atención médica a nacidos prematuramente**

Por el PRI, la diputada Verónica Martínez García planteó reformar los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, para que en la atención materno infantil se contemple la atención, cuidados, detección oportuna y la aplicación de todos los tratamientos necesarios para estabilizarlos y controlar las complicaciones que presenten los nacidos prematuramente hasta su total recuperación, así como la revisión de retina y tamiz auditivo, y determinar que las autoridades sanitarias establecerán procedimientos y acciones jurídico administrativos que sean necesarios para garantizar la atención médica a los nacidos prematuramente, estabilizándolos hasta su total recuperación. Se turnó a la Comisión de Salud.

### **Ley sobre productividad rentable del maíz**

Jesús Fernando García Hernández, diputado del PT, solicitó expedir la Ley para el Desarrollo Sustentable y la Productividad Rentable del Maíz, cuya finalidad será impulsar la sustentabilidad y rentabilidad de la siembra del maíz, promover el mejoramiento de la calidad de vida de productores, comercializadores e industriales, generar programas de apoyo directo e incentivos para la siembra, y elevar la competitividad en la cadena productiva del maíz. Fue enviada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

### **Aumentar sanciones en materia ambiental**

A las comisiones de Justicia y de Medio Ambiente y Recursos Naturales se canalizó la iniciativa de la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM), que reforma los códigos Penal Federal y el Nacional de Procedimientos Penales, y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a fin de aumentar las sanciones a quienes causen daño a los recursos naturales, flora, fauna, ecosistemas, calidad del agua, suelo, subsuelo o al ambiente y a quien trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, para que pase de uno a nueve años de prisión y de 300 a tres mil días de multa a una sanción de dos a diez años de prisión y de 687 a seis mil 868 veces el valor diario de la UMA.

### **Instalar sistemas de videovigilancia en escuelas**

La diputada del PAN, Eva María Vásquez Hernández, presentó dos iniciativas. Una, adiciona los artículos 103 de la Ley General de Educación y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de instalar en escuelas sistemas de videovigilancia en tiempo real, conectados a un Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano. Dichos sistemas deberán garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, y operarán bajo los lineamientos en materia de privacidad y protección de datos personales. Se remitió a las comisiones unidas de Educación y de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

### **Proponen atención integral y prevención del cáncer de mama**

En su segunda propuesta, Vásquez Hernández busca adicionar un capítulo XVI Bis denominado “Atención integral y prevención del cáncer de mama” a la Ley General de Salud, para que el Estado garantice que todas las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama tengan acceso gratuito y universal a los tratamientos necesarios para su atención, incluyendo medicamentos innovadores y de última generación, y acceso a terapias especializadas. El financiamiento provendrá de un fondo específico asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turnó a la Comisión de Salud.

### **Compensar a conyugues o concubinos dedicados al hogar**

Blanca Araceli Narro Panameño, diputada de Morena, busca adicionar un artículo 273 Bis al Código Civil Federal para establecer que cualquier cónyuge podrá demandar al otro una compensación de hasta el 50 por ciento del valor de los bienes que se adquirieron durante el matrimonio, siempre que hayan estado casados bajo el régimen de separación de bienes y que la persona demandante se haya dedicado a las labores de trabajo en el hogar y/o de cuidado, o preponderantemente a éstas. La concubina o el concubinario podrán demandar si se satisfacen los requisitos. Fue enviada a la Comisión de Justicia.

### **Pensiones y jubilaciones se calculen sobre el salario mínimo**

Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales una iniciativa de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández (PRI) para reformar los artículos 26 y 123 de la Constitución Política, a efecto de que las pensiones y jubilaciones de los trabajadores se calculen sobre salarios mínimos y no mediante el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

### **Permiso laboral para donadores de sangre**

El diputado Carlos Sánchez Barrios (Morena) planteó reformar diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para

establecer como obligaciones de las dependencias y entidades el otorgar licencia de trabajo con goce de sueldo, equivalente a una jornada laboral, a fin de que las personas empleadas puedan acudir a realizar donaciones de sangre. Dicha licencia podrá otorgarse máximo una vez cada dos meses y se deberá presentar el comprobante. Será analizada por las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

### **Considerar falta administrativa grave el acoso sexual u hostigamiento**

Lilia Aguilar Gil, diputada del PT, pidió adicionar los artículos 3º y 64 Quater de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para incluir la definición de acosos sexual y hostigamiento, y considerar como falta administrativa grave al servidor público que resulte responsable de acoso sexual y hostigamiento por ejercer cualquier comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, y por ejercer conductas con fines lascivos asedié reiteradamente a persona de cualquier sexo. Se envió a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

### **Advertencia sobre contenidos de aluminio y parabenos**

Por el PVEM, la diputada Claudia Sánchez Juárez dio lectura a una iniciativa que reforma el artículo 272 de la Ley General de Salud, con el propósito de que en las etiquetas de envases y empaques contengan la advertencia de que el producto contiene aluminio y parabenos, y que éstos pueden aumentar el riesgo de contraer cáncer de mama. Dicho etiquetado tendrá el objetivo de garantizar los derechos de los consumidores. Fue canalizada a la Comisión de Salud.

### **Piden tarifas eléctricas mínimas a municipios con más de 28°C**

La diputada María Josefina Gamboa Torales (PAN) propuso modificar el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica y el 9 de la Ley de Aguas Nacionales, para precisar que para las tarifas finales del Suministro Básico se aplicará una tarifa mínima a municipios que rebasen como promedio en verano los 28 grados centígrados, debiendo considerar la temperatura media mensual registrada al menos durante dos meses intermitentes en el verano de la última anualidad, de acuerdo con los datos recabados por la Comisión Nacional del Agua. Se turnó a las comisiones unidas de Energía y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

### **Reformas para prevenir abusos en verificaciones de CFE**

También, la diputada Gamboa Torales pidió reformar las leyes Federal de Protección al Consumidor y de la Industria Eléctrica, en materia de prevención de actos abusivos al momento de realizar verificaciones e inspecciones por parte de CFE, al determinar que las modificaciones que se hagan a los contratos de adhesión no podrán tener aplicación retroactiva en perjuicio para el consumidor final en cuestiones de pérdida de derechos y reducción de plazos, e incluir un capítulo sobre la Verificación, Inspección o Revisión a los Usuarios de Suministro Básico. Fue enviada a las comisiones unidas de Economía, Comercio y Competitividad y de Energía.

### **Paridad de género en los órganos de gobierno**

Será la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias quien dictamine la iniciativa de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General, en materia de paridad de género en los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados; determina que los grupos parlamentarios deberán postular a la presidencia de la Mesa Directiva a una persona de distinto género a la que ocupe la presidencia de la Jucopo, que las normas emitidas por cada

grupo parlamentario deberán estar inspiradas en los principios de no discriminación e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y generar los acuerdos para que 50 por ciento de las presidencias de las comisiones sean ocupadas por diputadas.

### **Seguros médicos para personas mayores de 60 años**

La diputada del PVEM, Nayeli Arlen Fernández Cruz, dio a conocer iniciativa que reforma los artículos 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y 34 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a fin de que las instituciones de seguros constituyan fondos especiales a través de fideicomisos privados irrevocables, cuya finalidad será contar con recursos financieros complementarios que sean destinados, como medida de compensación y redistribución, al pago total o parcial de las primas correspondientes a los seguros contratados por personas físicas mayores de 60 años, en los cuales funjan como asegurados. Se canalizó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

### **Inscribir la leyenda “A los Mártires de Río Blanco, 1907”**

Dulce María Corina Villegas Guarneros, diputada de Morena, planteó inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “A los Mártires de Río Blanco, 1907”, con el fin de honrar la lucha de los obreros y reivindicar sus derechos sociales, así como recordar su legado en las contiendas sindicales. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

### **Transporte gratuito para personas vulnerables y estudiantes**

La Comisión de Movilidad analizará iniciativa de la diputada Mónica Becerra Moreno (PAN) que propone reformar los artículos 14 y 43 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para que las personas usuarias vulnerables, las personas con discapacidad y los estudiantes de nivel básico, medio superior, superior y posgrado, tengan derecho a la exención de pago al hacer uso del servicio de transporte público mostrando la identificación correspondiente.

### **Sentencias de amparo sobre derechos humanos**

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (Morena) presentó iniciativa de reforma al artículo 107 de la Constitución Política, para precisar que en los juicios de amparo que resuelvan inconstitucionalidad, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales, salvo aquellos que versen sobre derechos humanos o vinculados a grupos vulnerables, en tal caso, el órgano jurisdiccional podrá extender los efectos de la resolución. Se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales.

### **Fomentar uso y conocimiento de energías renovables**

Por Morena, el diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez presentó tres iniciativas. Una, reforma los artículos 3º, 4º y 25 de la Constitución Política, para establecer el fomento del uso y conocimiento de energías renovables, promover su uso que contribuyan a la conservación y protección del entorno ambiental, y promover la conservación de los recursos naturales para el bienestar de las presentes y futuras generaciones. Se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales.

### **Educación ambiental**

En la segunda propuesta, Morán Sánchez (Morena) solicitó reformar el artículo 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el propósito de incluir que la educación ambiental comprenda también “el uso y conocimiento de las energías renovables”. Será analizada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **Que la Secretaría de Marina fomente la ampliación de puertos**

Otra iniciativa del diputado Leoncio Morán busca adicionar el artículo 16 de la Ley de Puertos, a fin de que le corresponda a la Secretaría de Marina fomentar la ampliación de los puertos que debido al incremento natural de su demanda sean necesarias para evitar congestiones y retrasos que afecten su eficiencia y funcionamiento, que la infraestructura de las terminales portuarias cuente con un debido mantenimiento, reemplazo de material necesario y mejora continua para garantizar su servicio de manera eficiente e impulsar la actualización y conexión de la brecha digital con los diferentes países para evitar retrasos en los sistemas de ingreso a las aduanas. Fue remitida a la Comisión de Marina.

### **Amenazas a la seguridad nacional**

Humberto Coss y León Zúñiga, diputado de Morena, presentó iniciativa que adiciona el artículo 5° de la Ley de Seguridad Nacional, para considerar como amenazas a la seguridad nacional los actos tendentes a acceder, conocer, obtener, difundir, copiar o utilizar información, modificar, destruir, ocasionar pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado, protegidos por algún mecanismo de Seguridad. Se mandó a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

### **Crear la comisión ordinaria de mujeres**

A su vez, la diputada de María Teresa Ealy Díaz (Morena) sugirió reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General, a efecto de constituir en la Cámara de Diputados la Comisión de Mujeres, para ofrecer un enfoque especializado y profundo respecto a los problemas que enfrentan las mujeres y garantizar sus derechos. Se envió a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

### **Pensión a connacionales que residieron en el extranjero**

La Comisión de Puntos Constitucionales estudiará una iniciativa de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas (Morena) que reforma el artículo 4° de la Constitución Política, a fin de establecer que las personas mexicanas que residen en el extranjero mayores de sesenta y ocho años tendrán derecho a recibir, por parte del Estado, una pensión no contributiva. Fue canalizada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

## **Valida Cámara de Diputados a integrantes del Comité de Evaluación que elegirá a personas juzgadoras**

- Para la mayoría legislativa se cumplen con los requisitos extremos que la ley previene: diputado Ricardo Monreal
- Diputadas y diputados exponen posturas a favor y en contra

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 326 votos a favor 102 en contra y cero abstenciones, el acuerdo de la Mesa Directiva, para la instalación del Comité de Evaluación que determinará la elegibilidad e idoneidad de aspirantes a los cargos de personas juzgadoras en el proceso electoral extraordinario de 2024-2025.

El documento indica que en cumpliendo con el criterio de que las Cámaras del Congreso de la Unión den a conocer a más tardar el martes 29 de octubre de 2024, los nombres de las personas que integrarán el Comité de Evaluación por parte del Poder Legislativo Federal, son: Maribel Concepción Méndez de Lara, Ana Patricia Briceño Torres, Marta Gabriela Sánchez García, Maday Merino Damián y Andrés Norberto García Rapper Favila.

Además, precisa que para cumplir con el mandato constitucional acerca de la conformación e instalación de un Comité de Evaluación por parte del Poder Legislativo Federal, para que evalúe la idoneidad y elegibilidad de las personas aspirantes a un cargo como personas juzgadoras en el ámbito federal, las Cámaras propondrán a cinco perfiles, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Contar con ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
3. Contar con título de licenciatura en Derecho expedido legalmente, con antigüedad mínima de cinco años, y práctica profesional de por lo menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica.
4. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

Hace mención que para la integración del Comité de Evaluación las Cámaras del Congreso de la Unión propondrán cinco personas. Las personas que integrarán el Comité de Evaluación serán definidas por los órganos de gobierno de la Cámara respectiva.

Destaca que el Comité de Evaluación que integre el Poder Legislativo Federal deberá instalarse a más tardar el 31 de octubre de 2024 y sus reuniones y trabajos se realizarán dentro del Recinto Legislativo de San Lázaro, sede del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Cámaras del Congreso de la Unión, a través de sus órganos administrativos competentes, garantizarán los insumos necesarios para que el Comité de Evaluación referido pueda realizar sus trabajos de forma eficiente, respetando los principios constitucionales y legales de austeridad y transparencia.

Subraya que para el cumplimiento de las atribuciones legales y constitucionales que tiene el Comité de Evaluación por parte del Poder Legislativo recibirán el apoyo necesario de personal de la Cámara de Diputados.

Las presidencias de las Cámaras de Diputados y de Senadores velarán por el cumplimiento de los trabajos del Comité de Evaluación y recibirán, de conformidad con los procesos establecidos en la Constitución y en la Ley, el listado con los nombres de las personas insaculadas para que éste sea votado ante sus respectivos Plenos.

Indica que cualquier asunto o acción no contemplado en el presente acuerdo será resuelto por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

### **Para la mayoría legislativa se cumplen con los requisitos**

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y coordinador de Morena, diputado Ricardo Monreal Ávila, resaltó que este es un asunto de trascendencia; se trata de darle continuidad y forma a la aplicación de la reforma constitucional y sus leyes reglamentarias, particularmente el artículo 96 de la Constitución y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 500.

“Lo que hacemos es darles congruencia a estas disposiciones y crear y darle vida al Comité de Evaluación que se encargará de revisar y analizar que los candidatos o quienes se inscriban a ser jueces, magistrados, ministros o magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial o magistrados electorales o de Salas Regionales cumplan con los requisitos de elegibilidad y de idoneidad”, añadió.

Abundó que están a consideración del Pleno cinco nombres: cuatro mujeres y un hombre, así como los antecedentes y los requisitos. “Para la mayoría legislativa se cumplen con los requisitos extremos que la ley previene”, subrayó.

Recordó que insistió desde la Jucopo en que la oposición presentara candidatas o candidatos; “no lo hicieron y declinaron, por lo que no teníamos perfiles de valoración para poder seleccionar unos perfiles más en un proceso de consenso y como hay fechas fatales se debía tomar una decisión”.

### **El Comité es una simulación**

Por el PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández consideró que hoy se presencia una farsa, porque se viene a decir que los integrantes del Comité cumplen los requisitos mínimos cuando “no había ningún requisito en la ley y fue lo que nosotros advertimos: no había reglas claras para la integración, y es así, que hoy el único requisito es que fueran cercanos y que demostrarán que habían participado en la 4T”.

Denunció que en el Comité hay personas que fueron representantes de Morena en la Ciudad de México, simpatizantes del PT en Sonora y una exconsejera del Instituto Electoral de Tabasco señalada por llevarse dinero. “Hoy el PAN viene a anunciar su voto en contra de este Comité que es una simulación. El PAN no se va a prestar a esta farsa”.

### **La finalidad es un sistema de justicia más equitativo**

La diputada Casandra Prisilla De Los Santos Flores (PVEM) dijo que la propuesta presentada en la anterior administración federal tiene como finalidad transformar nuestro sistema de justicia para hacerlo más equitativo, accesible y democrático, con el propósito de garantizar que todas las personas, sin importar su situación económica, pudieran acceder a una justicia imparcial y efectiva.

Comentó que se requiere de jueces que no solo sean expertos en el ámbito legal, sino que también comprendan que el verdadero poder está en el pueblo y debe utilizarse en su beneficio. “La igualdad, certeza, imparcialidad, objetividad y la transparencia son valores que deben ser compromiso de todos los actores involucrados en el sistema judicial”

### **TEPJF, el único que debe atender la constitucionalidad**

Del PT, la diputada Lilia Aguilar Gil señaló que la acción emitida por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá no es adecuada porque es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el único ente que debe atender las cuestiones de constitucionalidad en lo que refiere al artículo 500 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Subrayó que la Constitución, en su artículo 96, establece que no puede ser determinada inconstitucional. Indicó que hoy se recibe la noticia de que 7 ministros han decidido no participar en el proceso, pues quieren irse con todos sus haberes de retiro. “No hay sensatez en la Corte ni en los ministros, pero sí hay sensatez, fuerza y sensatez en esta Cámara de Diputados, en la de Senadores y lo habrá en la elección de los comités”.

### **Hoy no avalamos el contenido del acuerdo**

Nadia Navarro Acevedo, diputada del PRI, adelantó que su grupo parlamentario votará en contra porque la reforma constitucional en materia de elección de ministros, magistrados y jueces es un golpe mortal a la democracia y al Estado de derecho, atenta contra la división de poderes y contra el acceso a una justicia pronta, expedita e imparcial.

Aseguró que esta prohibición que garantiza la imparcialidad en el proceso electoral, es una traición que la izquierda le hace a un logro que ella misma impulsó. “Tenemos un compromiso con el Estado de derecho y mientras sea en la defensa de la Constitución siempre contarán con nuestros votos. Hoy no avalamos el contenido del acuerdo y no participamos con propuesta alguna para la integración del Comité”.

## Dan trámite de primera lectura a dictámenes en materia de vivienda y bienestar

Publicado: 29 Octubre 2024



- ***Se trata de dos proyectos que buscan garantizar mayor justicia social para la población.***

La Cámara de Senadores le dio trámite de primera lectura a los dictámenes que reforman la Constitución Política, a fin de establecer un sistema de vivienda con orientación social para las y los trabajadores, y para garantizar los apoyos sociales a la población en condición de vulnerabilidad.

El proyecto en materia de vivienda plantea que toda empresa estará obligada a proporcionar a las personas trabajadoras viviendas adecuadas, obligación que se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional, a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores.

Mediante dicho fondo, agrega el dictamen, se instaurará un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes, que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también se podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Por su parte, el dictamen sobre bienestar busca establecer en la Constitución Política que la Federación y las entidades federativas puedan garantizar la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años, mientras que a todas las personas mayores de 65, les corresponderá una pensión no contributiva de adultos mayores.

Indica que el Estado tendrá a su cargo la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a los menores de 18 años.

Además, con esta reforma se entregará un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores y pescadores de pequeña escala.

# Diputados locales prueban reformas a Ley de Protección y Bienestar Animal

Redacción

MIÉRCOLES 30 OCT. 2024 - 07:36 A. M.

También se autorizaron iniciativas de salud a pueblos indígenas y apoyo a jornaleros.

Derivado de mesas de trabajo con organizaciones y sociedad civil, diputados y diputadas del Congreso de Sonora, en sesión ordinaria, aprobaron reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal.

En dicha reforma se fija un plazo de transición de tres años para la prohibición de las peleas de gallos y obliga a las autoridades a formular programas, apoyos e incentivos que permitan la reconversión de esta actividad hacia nuevas alternativas.

Además, en la iniciativa se distingue con mayor claridad los conceptos de '*animales de consumo*' y '*animales de trabajo*'; se establece la obligación de que las autoridades implementen programas anuales para la promoción del respeto y buen trato hacia los animales; y la identificación de animales comunitarios, así como su esterilización, vacunación y desparasitación.

La reforma también regula las licencias para el manejo y resguardo temporal de animales, cuyos requisitos serán definidos por la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (Cedes); incluye como definición de maltrato animal actos u omisiones negligentes que causen dolor, sufrimiento o pongan en peligro la vida y salud de los animales.

Con esta reforma se crea un padrón de organizaciones dedicadas a la protección animal para que reciban estímulos financieros con el fin de mejorar sus operaciones y ampliar su alcance.

Asimismo, define sanciones penales para quienes maltraten animales y establece que las personas infractoras deben reparar el daño causado y cubrir los gastos necesarios para restablecer la salud del animal afectado.

## Otras iniciativas

En la sesión también se aprobó trasladar temporalmente la sede del Poder Legislativo a Álamos, en conmemoración de los 200 años de la conformación del Estado Interno de Occidente.

Por lo anterior, la sesión ordinaria del jueves 14 de noviembre se llevará a cabo en ese municipio.

Asimismo, se presentó la iniciativa que reforma la Ley de Salud para el Estado de Sonora, a fin de armonizarla con la Ley General de Salud en materia de derecho a la protección de la salud de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. El asunto se turnó a la Comisión de Salud para su análisis y, en su caso, dictaminación.

Finalmente, el diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) dio lectura al exhorto mediante el cual el Poder Legislativo solicitó a las secretarías de Agricultura estatal y federal la implementación de programas emergentes de empleo temporal para jornaleros de Sonora y el uso óptimo del agua para la actividad agrícola.

## Renuncia ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo a la Suprema Corte

El Universal

MARTES 29 OCT. 2024 - 10:53 P. M.



Por medio de una carta dirigida al Senado de la República explicó que debido a la reforma judicial que le pide participar en el proceso electoral, prefiere renunciar y no participar.

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Jorge Mario Pardo Rebolledo, hizo pública su renuncia y declinación a la elección extraordinaria del 2025.

Por medio de una carta dirigida al Senado de la República explicó que su servicio vence hasta el 9 de febrero del 2026, sin embargo, debido a la reforma judicial que le pide participar en el proceso electoral, prefiere renunciar y no participar.

*"Ante tal disyuntiva, hago de su conocimiento que declino participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la designación de personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", escribió.*

Pardo Rebolledo afirmó que su carrera judicial, con más de 40 años, es un *"expediente limpio"*, con el orgullo de siempre haber desempeñado sus funciones de manera independiente, honesta e imparcial.

*"Presento con esta fecha, para todos los efectos constitucionales y legales procedentes, mi renuncia al cargo que desempeño, en términos del artículo séptimo transitorio, segundo párrafo, de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2024", dijo.*

Finalmente, rechazó las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la Suprema Corte. *"Presento mi renuncia no como un acto de conveniencia sino de congruencia personal"*, afirmó el ministro Pardo Rebolledo.

Circula en redes la renuncia de otro integrante del Pleno de la [@SCJN](#), el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Su abuelo Mario Guillermo Rebolledo Fernández fue ministro, de 1955 a 1984. Dicen que llevaba al edificio sede a su nieto, quien corrió y jugó en sus pasillos y después... [pic.twitter.com/zblaUohCBN](https://pic.twitter.com/zblaUohCBN)

Sheinbaum asegura que buscan haberes económicos

Durante su conferencia matutina, la presidenta Claudia Sheinbaum sostuvo que los ministros de la Suprema Corte que estaban por renunciar lo harían para evitar ser despedidos sin haberes económicos.

*"¿Si se entiende? Si no presentan ahora su renuncia, entonces ya no tendrían los haberes de retiro. Haberes de retiro es todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero",* expresó Sheinbaum.

¿Quién es Jorge Mario Pardo Rebolledo?

En la última semana se ha hablado sobre la dimisión de múltiples personas trabajadoras del Poder Judicial Federal (PJF), entre los que se encuentran ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) entre los nombres que figuran está Jorge Mario Pardo Rebolledo.

El ministro es maestro en Derecho de Amparo por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, así como doctor en Ciencias Penales por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores.

Además, cuenta con experiencia dentro del PJF entre los que destacan: ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Sala Penal y Civil a partir del 10 de febrero de 2011; fungió como presidente de la Primera Sala de esta SCJN desde el 1 de octubre de 2012, cargo que desempeñó por un periodo de 2 años.

## Ministro Gutiérrez Ortiz Mena renuncia; Noroña amenaza con no aceptarla

Aldo Uribe

MARTES 29 OCT. 2024 - 01:12 P. M.

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena fue el primer ministro en presentar su renuncia a la SCJN, a la que el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, amagó con no aceptar.

El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena presentó hoy su renuncia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), convirtiéndose en el primer ministro en declinar su cargo tras la reciente reforma judicial.

La medida, aprobada esta semana, establece que los ministros deberán someterse a una elección popular en 2025 para mantener su puesto, lo que, según Ortiz Mena, acorta el mandato para el cual fue nombrado en 2012.

En una carta dirigida a la SCJN, el ministro expresó: *"No me considero un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular"*, señalando que, frente a la elección o la renuncia, optó por dejar su puesto.

Gutiérrez Ortiz Mena, propuesto por el expresidente Felipe Calderón y en funciones desde el 1 de diciembre de 2012, cuenta con una destacada trayectoria en el derecho, siendo egresado de la UNAM y de la Universidad de Harvard, y desempeñándose previamente en el sector hacendario federal y la práctica privada.

Responde Noroña

Ante la renuncia de Ortiz Mena y otros ministros, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, respondió contundentemente.

Durante una conferencia, advirtió que el Senado podría valorar si acepta o no las renunciaciones de los ministros y magistrados que han rechazado la elección popular.

*"No estoy diciendo que no se las vayamos a reconocer, estoy diciendo que podemos no aceptárselas... hay tiempo"*, afirmó Noroña, detallando que las dimisiones tendrían vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.

Además, señaló que, de no aceptarse las renunciaciones, los ministros no tendrían derecho a los haberes económicos que se otorgan en el retiro.

Hasta el momento, el Senado ha recibido también la declinación de 78 jueces y juezas, así como 181 magistradas y magistrados, que no optarán por mantenerse en sus cargos bajo los términos de la reforma.

## Se permitirán peleas de gallos en Sonora, tras reforma a la 'Ley Animal'

Luego de semanas de cabildeo los legisladores optaron por aceptar activar una prórroga y que dicha ley sea vigente hasta el 2027



*Se aprobó la Ley en el Congreso del Estado de Sonora, donde penaliza las peleas de gallos y corridas de toros / Foto: Kimberly Ortega / El Sol de Hermosillo*

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Al menos durante tres años más se realizarán **peleas de gallos en Sonora**, al validarse en el **Congreso del Estado** una reforma transitoria a la recientemente aprobada **Ley de Protección y Bienestar Animal**, que prohibía ese tipo de actos.

Luego de **semanas de cabildeo** con representantes de organizaciones que se dedican a esa actividad, quienes realizaron varias **protestas en la ciudad** por estar en desacuerdo con esa legislación que se promovió desde el **Ejecutivo Estatal**, la mayoría de los **legisladores optaron por aceptar activar una prórroga** y que dicha ley sea vigente hasta el 2027.

Durante la **sesión de Pleno** celebrada este martes por la mañana, la cual finalizó horas después, se incluyó como **primer punto en el orden** del día **modificar la entonces iniciativa** aprobada el pasado 12 de septiembre y que entró en vigor al día siguiente, luego de que **se publicó en el Boletín Oficial**.

Con esta decisión, se cambiaron **29 artículos que incluyen una regulación** entre los que destacan la **actividad pecuaria**, puesto que lo referente al uso de **gallos en combates**, quedó pendiente para la **siguiente legislatura**.

Durante la lectura del punto, el **diputado David Figueroa** externó que se busca preservar el **derecho de los animales**, pero también **hacerlo de una forma gradual**, en la que se encuentre un equilibrio entre quienes dependen de esa actividad y quienes están en contra de que **se exponga de esa manera a las especies**.

En la **reunión de trabajo** estuvieron presentes integrantes de las asociaciones que manifestaron desde un inicio su **descontento con la ley**, pero que ahora con esas modificaciones reconocieron que existió voluntad de los **representantes populares** de escuchar los reclamos.

Sobre este mismo tema, el **doctor veterinario Frank Rivera**, mencionó que durante ese lapso presentarán la información necesaria, **expondrán nuevos motivos** para que se concientice a los diputados y autoridades de que debe darse una forma en la que **se regule sin afectar a los grupos que dependen de esa actividad**.

"Estamos **contentos, pero no conformes**, gracias a ese transitorio, porque comunicaremos a todos los municipios que se puede empezar con la **temporada lícita y legalmente** y comenzar a **generar una industria** al respecto", pronunció, además de que buscarán limpiar la imagen que tienen de que son gente que no deja algo **provechoso a la sociedad**.

## Senado podría rechazar renuncia de ministros: Ricardo Monreal

Ricardo Monreal dijo que el Senado revisará cada caso y evaluará si se aceptan o no las dimisiones



*Si el Senado no acepta las renuncias de los ministros, estos se quedarían sin haberes de retiro y continuarán en su cargo hasta agosto, explicó Ricardo Monreal. / Foto: Laura Lovera/ El Sol de México*

Rafael Ramírez / El Sol de México

El coordinador de la bancada de **MORENA** en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, señaló que el Senado podría rechazar las renuncias de los ministros de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#).

Esto surge tras la reciente dimisión del [ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena](#), quien anunció su retiro efectivo en agosto del próximo año.

Además, ha trascendido que al menos ocho ministros podrían renunciar en busca del llamado “haber de retiro”.

Monreal agregó que el Senado revisará cada caso y evaluará si se aceptan o no las dimisiones.

“A los que les corresponde revisar y aceptar la renuncia es el Senado; puede darse la hipótesis, como ha pasado en la historia, que no la acepten. Y si no la aceptan, los ministros se quedarían sin haberes de retiro y continuarán en su cargo hasta agosto”, afirmó.

La reciente reforma al **Poder Judicial** establece que aquellos funcionarios que dejen sus cargos por no postularse o perder la elección popular en el próximo año no serán beneficiarios del “haber de retiro”.

Sin embargo, el artículo transitorio de la **reforma** permite que quienes renuncien antes de agosto de 2025 reciban un haber de retiro proporcional a su tiempo de servicio.

Monreal subrayó que la **Cámara de Diputados** actuará de manera institucional y con prudencia, impulsando reformas que limiten posibles abusos del Poder Judicial y cualquier otro Poder en perjuicio de la ciudadanía.

“Estamos en un proceso legislativo para establecer límites a cualquier abuso, extralimitación o invasión por parte de ministros hacia el Poder Legislativo, así como para evitar violaciones flagrantes de la **Constitución**”, declaró Monreal a medios en la Cámara baja, enfatizando que se defenderá la decisión democrática expresada en las urnas.

El diputado también se refirió a la reciente aprobación del **Comité de Evaluación**, encargado de evaluar la idoneidad de aspirantes a jueces y magistrados, y aseguró que se ha buscado cumplir con todos los requisitos legales en su conformación.

La presidenta **Claudia Sheinbaum**, por su parte, comentó que estas renuncias buscan asegurar el “haber de retiro”.

# Choque de poderes por Reforma Judicial: Renuncian ministros, Sheinbaum esperará decisión de la Corte y Morena busca 'blindar' sus iniciativas

Por Redacción  
30 octubre, 2024

**México.-** La publicación de la **Reforma Judicial** en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF), aún en el gobierno de **Andrés Manuel López Obrador**, parecía que sería el fin del conflicto entre los poderes Ejecutivo y Legislativo con el Judicial, y sobre todo con el arranque del sexenio de **Claudia Sheinbaum**, pero no fue así.

Desde su promulgación, la discusión por la reforma al Poder Judicial ha ido escalando al tal nivel que expertos prevén una crisis constitucional por la falta de acuerdos entre los tres poderes, sobre todo teniendo en cuenta que en siete meses se realizaría la primera elección de jueces, ministros y magistrados, un hecho inédito y cuyas bases, a pesar de su importancia y relevancia, no han terminado por consolidarse.

Lo anterior, aunado al paro nacional de trabajadores del Poder Judicial, quienes se han manifestado en todos los estados del país en su búsqueda por impedir la aplicación de la Reforma Judicial, al acusar que afectará sus empleos y derechos laborales.

## Morena y su intento por 'blindar' la reforma ante amparos

Luego de que se hablara de que la Reforma Judicial podría 'caerse' en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) a través de declaraciones de inconstitucionalidad, el partido **Movimiento Regeneración Nacional** (Morena) propuso una iniciativa para que las reformas hechas a la Constitución no puedan ser invalidadas en los juzgados federales y en la misma Corte.

El 29 de octubre, con mayoría de Morena se logró aprobar dicha minuta en al Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

La **reforma** aprobada por Morena y sus aliados tiene modificaciones a los artículos 105 y 107 de la Constitución Política, en los que se incluyen candados para que jueces, magistrados y ministros no puedan analizar las reformas constitucionales.

Las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad son recursos con los que la Suprema Corte puede analizar las leyes y **reformas aprobadas por el Congreso**.

Esta reforma para 'blindar' otras reformas fue ampliamente criticada por activistas, organizaciones y partidos políticos de la oposición, quienes afirmaron que de ser aprobada se atentaría contra los derechos humanos de los mexicanos.

## Corte se pronuncia: ministro propone declarar inconstitucional de manera parcial la Reforma Judicial

Este lunes 28 de octubre, el ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá**, de la Suprema Corte, publicó un proyecto de sentencia relativo a diversas acciones de inconstitucionalidad interpuestas contra la reforma judicial, por la que propone declarar como inconstitucional la elección por voto popular de jueces y magistrados, pero manteniendo la elección popular de ministros y magistrados electorales.

Esto, al considerar que la Suprema Corte no debe pronunciarse respecto a la elección de ministras y ministros de la Corte, "en un ejercicio de autocontención, deseando el final de la crisis constitucional actualmente en curso y la vuelta a la normalidad institucional de las relaciones entre los Poderes de la Unión".

## Morena responde: 4T no acatará sentencia, dice Monreal

Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, se pronunció sobre el proyecto del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Luis González Alcántara Carrancá, el cual propone declarar como inconstitucional la elección por voto popular de jueces y magistrados, pero que mantiene la de ministros y magistrados electorales.

Al respecto, Monreal dijo que **el partido guinda no acatará la sentencia** sobre la reforma judicial y afirmó que sí se llevará a cabo la elección de jueces y magistrados en 2025 debido a que el ministro Carrancá no tiene competencias para invalidar una reforma constitucional.

"Habrá elección de jueces y magistrados porque él no tiene competencia para invalidar una reforma constitucional, viola el principio de legalidad, viola la doctrina, viola la jurisprudencia y asume un criterio totalmente caprichoso, arbitrario e ilegal", declaró el morenista a medios de comunicación.

En su mensaje, el líder de Morena en la Cámara de Diputados señaló que el contenido del proyecto publicado este lunes "ya se veía venir" desde que los jueces **"se atrevieron a emitir resoluciones de suspensión y de paralización"** de la reforma al Poder Judicial.

Monreal añadió que el proyecto del ministro no los detendrá y continuarán legislando y estableciendo límites en la Constitución "para que no se cometan este tipo de atrocidades y de inconstitucionalidades".

Asimismo, reiteró que la acción del ministro Carrancá indica que están "legislando en lo correcto", pues de lo contrario estarían sometidos a un "supremo poder conservador que no le importa lo que legisle el órgano reformador".

## Renunciarán ministros al rechazar elección judicial; es para llevarse 'montón de dinero', dice

### Sheinbaum

Entre siete u ocho **ministros** presentarán de manera oficial su **renuncia** a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y con ello también declinan a participar en el proceso electoral del próximo año, dijo el ministro Juan Luis González Alcántara en entrevista con [Reforma](#).

"Habrá siete u ocho ministros que decidamos presentar la renuncia y a otra cosa. Quedamos en hacerlo en forma conjunta. Yo pensé presentarla desde hace tiempo, pero esta sentencia es mi renuncia, es la justificación de mi renuncia", declaró González Alcántara al medio.

"Pretender quedarnos por quedarnos me parece un absurdo. Hay que saber cuándo uno ya no es útil y cuando ponemos en peligro a las instituciones", dijo.

"Yo creo que (México se convertiría) en una sociedad no muy seria. Un régimen de circo, en donde la selección de los personajes se va a hacer por tómbola o va a ser por suerte, en donde no va a ser el más capacitado el que tenga la oportunidad de servir a la sociedad de manera distinta, en donde la preparación y la carrera judicial quede totalmente marginada, y eso va a causar mucho daño a la sociedad", declaró González Alcántara.

Quienes **presentarán su renuncia** serían el propio González Alcántara, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo, Javier Laynez, Margarita Ríos y la presidenta Norma Piña. El ministro Luis María Aguilar termina su periodo en un mes.

Entre los ministros que también presentarán su renuncia está el ministro Javier Laynez Potisek para declinar participar en la elección, según pudo confirmar *Animal Político*.

"Está en la reforma, ellos tienen derecho a renunciar y no participar en la elección. En el caso de muchos ministros como es el del ministro Laynez Potisek no va a participar en la elección y por eso renunciará en los términos que dice la propia reforma que es antes del cierre de la convocatoria", señaló en entrevista el abogado Víctor García, integrante de la ponencia del ministro Laynez.

Sus renuncias se harán efectivas hasta el 31 de agosto de 2025. Según un acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República, las y los ministros de la Corte tienen como día límite este miércoles 30 de octubre para presentar su declinación a una candidatura, pues el Congreso de la Unión tiene hasta el 31 de octubre para

publicar el listado de quienes presentaron su declinación o manifestación respectiva a participar en la elección judicial.

Al respecto, la presidente Claudia Sheinbaum sostuvo que el ministro no es legislador y por lo tanto su propuesta no es correcta, por lo que insistió en esperar a los resultados de la votación.

**“La Corte no puede ser legisladora**, es decir, se presenta una propuesta en donde están legislando frente a amparos de personas que no tiene personalidad jurídica, partido políticos”, señaló durante su conferencia matutina.

Indicó que si los ministros renuncian lo hacen para llevarse haberes de retiro, **“que es un montón de dinero”**.

**“¿Por qué presentan su renuncia?** Esa parte no la quitan de la Constitución. Es que si presentan ahora su renuncia, se van a ir con todos los haberes de retiro, ¿si se entiende? Si no presentan ahora su renuncia, entonces ya no tendrían los haberes de retiro, que es todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero”, indicó.

### **Senado podría no aceptar su renuncia para impedir que se lleven ‘las alforjas llenas’: Noroña**

El presidente del **Senado, Gerardo Fernández Noroña**, abrió la posibilidad de que esa Cámara no acepte las **renuncias** de ministras y **ministros** de la **Suprema Corte de Justicia** de la Nación.

“Es nuestro derecho a aceptarlo o no. Ahora resulta que nos van a obligar a que aceptemos algo; si no queremos, no queremos, y si queremos, queremos. Ya veremos qué hacemos”.

En la reforma al Poder Judicial, el Congreso estableció en el artículo séptimo transitorio que las personas integrantes de la Corte que decidan no contender en la elección extraordinaria del próximo año recibirán su haber de retiro de forma íntegra:

“Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño”.

Fernández Noroña insistió en que si se concreta, no se trata de una renuncia como tal, sino una declinación a participar en la elección extraordinaria de personas juzgadoras.

“Lo que ellos están haciendo es declinar a participar en la elección de junio de 2025 porque eso les da derecho a que se vayan con las alforjas llenas. Que se vayan con su pensión en los términos vigentes. Podemos no aceptar sus renunciaciones... podemos no aceptarlas...”

## Nombran a sonorense Ana Patricia Briseño, extitular del ISTAI, para Comité de Evaluación de elección del Poder Judicial

Por [Juan Carlos Cartas](#)  
29 octubre, 2024

Hermosillo, Sonora.- Sonora formará parte del **Comité de Evaluación de la elección del Poder Judicial** con el nombramiento de **Ana Patricia Briseño Torres**, quien hasta hace pocos días se desempeñaba como titular del **Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ISTAI)**.

Briseño Torres y otras cuatro personas ya fueron aprobadas por la **Cámara de Diputados y por la Junta de Coordinación Política (Jucopo)** de la **Cámara de Senadores**.

Es importante resaltar que estos comités tendrán entre sus funciones evaluar a los perfiles que busquen un cargo como juez de Distritos, magistrados de **Circuito, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** y del recién creado **Tribunal de Disciplina Judicial**, así como ministros de la SCJN.

Estos comités deben estar instalados el 31 de octubre para que a partir del 15 de diciembre verifiquen los requisitos de elegibilidad de los aspirantes, a quienes deberán entrevistar desde el 31 de enero de 2025.

El 4 de febrero los poderes determinarán conformidad de los finalistas y devolverán las listas a los comités. Finalmente, el 5 de febrero éstos darán a conocer oficialmente a quienes contendrán en la elección.

### ¿Quién es Ana Patricia Briseño, la nueva integrante del Comité de Elección?

Ana Patricia Briseño Torres cuenta con una trayectoria de aproximadamente **20 años** en conocimiento de diversas materias de derecho y se ha desempeñado en diversos puestos públicos y privados en Sonora.

Es licenciada en Derecho y cuenta con una Especialidad en Derecho y Psicología, ambos títulos por la Universidad de Sonora.

En el año 2015, a los 31 años se convirtió en la persona más joven en ser nombrada consejera del **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora**.

En 2023 relevó a **Guadalupe Taddei** como titular del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ISTAI).

### ¿En qué ha trabajado Ana Patricia Briseño Torres?

Ana Patricia Briseño Torres fue designada por el **Congreso de Sonora** en 2023 como presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, acceso a la Información de Datos Personales (ISTAI) para un periodo de seis años.

Previamente, en 2022, fue electa como comisionada del mismo instituto para siete años. Antes de ingresar al ISTAI, fue **Magistrada** del **Tribunal de Justicia Administrativa de Sonora**.

## Prevén diputados aprobar reforma de “supremacía constitucional”

[Fernando Camacho y Enrique Méndez](#)

30 de octubre de 2024 08:55

*Ciudad de México.* El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ricardo Monreal, citó a los diputados de Morena y sus aliados desde las 6 de la mañana de este miércoles para garantizar su ingreso al Palacio Legislativo de San Lázaro, donde hoy se aprobará la reforma de “supremacía constitucional”, aunque en las inmediaciones del recinto ya había un operativo policiaco desde la noche del martes para garantizar el acceso de los legisladores.

En entrevista con los medios informativos, el coordinador de la bancada de Morena señaló que las entradas a la Cámara estaban despejadas en las primeras horas de la mañana, por lo que se esperaba que los diputados trabajen “relativamente en tranquilidad. De hecho, ya deben de estar ahorita a las 6 de la mañana casi los 250 legisladores y legisladoras (de los partidos mayoritarios), así que no tenemos ningún problema”.

Luego de afirmar que los operativos policiacos en torno a San Lázaro los ordena el presidente de la Cámara “de manera normal y cotidiana” en actos donde crea que debe haber cuidado especial para legisladores y vecinos, Monreal enfatizó que la iniciativa de reforma a los artículos 105 y 107 constitucionales se aprobará hoy, aunque advirtió que “será una discusión larga y compleja”.

Consultado sobre los haberes de retiro de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que renunciarán a su cargo, el morenista llamó a los togados a “reflexionar con seriedad y sensatez, porque están desbordados”, en particular Juan Luis González Alcántara Carrancá, cuyo proyecto de revisión de la reforma judicial —que incluye anular la elección popular de jueces y magistrados— está “fuera de toda proporción, violando la Constitución flagrantemente”.

Pese a ello, admitió que los dimitentes tienen derecho a recibir sus haberes de retiro. Aun así, aclaró que ese es un aspecto que va a decidir la mayoría en el Senado y deslizó una crítica a la existencia de dicha prerrogativa para los ministros de la SCJN.

“Los haberes de retiro están en la Constitución y no habría problema (en entregarlos). En el caso del Poder Legislativo, no existen haberes de retiro. Nosotros pedimos licencia y nos quedamos sin nada, no recibimos un solo cinco de haberes de retiro. Concluye la función y ya; eso debería de ser. Porque el Estado mexicano no está para excesos ni está tampoco para dispendios”.

Monreal apuntó que la declaratoria de constitucionalidad de la reforma a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna —mediante la cual se establece la improcedencia del juicio de amparo contra adiciones o reformas constitucionales y se anulan las controversias o acciones de inconstitucionalidad— se realizará cuando más de 16 legislaturas locales la avalen, como lo establece el procedimiento legislativo.

## Pospone la SCJN para el próximo martes la discusión del proyecto

Iván Evair Saldaña

30 de octubre de 2024 07:24

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó ayer que será hasta el martes 5 de noviembre cuando discutan el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el cual invalida los puntos totales de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), vigente desde el pasado 16 de septiembre.

El proyecto propondrá depurar varios artículos de la reforma judicial, principalmente anular la elección popular de jueces y magistrados, pero a la par dar luz verde a las elecciones por la misma vía de los integrantes del pleno de la Corte, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de la Judicatura.

El pasado lunes trascendió que el proyecto se discutiría en la sesión pública del próximo jueves, pero ayer, en sesión privada, el pleno programó la fecha hasta el martes, ya que los ministros continúan al momento con la discusión del comité de evaluación del PJF, que participará en la elección de candidatos a jueces, ministros y magistrados.

El proyecto del ministro resuelve las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el PRI, PAN y MC, pero desecha las del Partido Unidad Democrática de Coahuila y de legisladores de Zacatecas. En este, también se propone invalidar de la enmienda la figura de jueces sin rostro, entre otras en materia de amparo.

### Atención prioritaria

El presidente del Senado de la República, el morenista Gerardo Fernández Noroña, pidió a la Corte dar atención prioritaria a resolver las cinco acciones de inconstitucionalidad y una controversia constitucional en contra de la reforma judicial, admitidas por el ministro González Alcántara.

La ministra presidenta de la Corte, Norma Piña Hernández, declaró fundada la solicitud y dio al ministro ponente un plazo de cinco días, a partir de ser notificado, para que presente un informe del estado procesal que guardan los requerimientos.

Mismo plazo se da al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para que informe a la Corte qué asuntos se encuentran radicados en los tribunales de circuito, tribunales de apelación y juzgados de distrito, relacionados al decreto impugnado.

## Van 6 consejeros del INE contra leyes secundarias de reforma judicial

[Fabiola Martínez y Lilian Hernández](#)

29 de octubre de 2024 19:30

*Ciudad de México.* Por la vía de la controversia constitucional, un grupo de seis consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) pretende echar abajo las atribuciones que el Legislativo dio a la presidencia del órgano para designar directivos.

Igualmente buscan revocar las nuevas facultades de la Junta General Ejecutiva relacionadas con tomar acuerdos sin someterlos a ratificación del consejo general, incluido lo relacionado con la elección de juzgadores.

El argumento central de los inconformes es que la reforma viola la autonomía y colegialidad del INE y, por tanto, “pone en riesgo” su funcionamiento y la calidad de la organización de las elecciones.

El documento de solicitud para que la Secretaría Ejecutiva del INE interponga la controversia constitucional en la Suprema Corte a más tardar el 19 de noviembre está firmada por los consejeros Arturo Castillo, Carla Humphrey, Dania Ravel, Claudia Zavala, Martín Faz y Jaime Rivera.

Los seis tendrían mayoría frente a sus cinco colegas: Guadalupe Taddei, presidenta; Norma de la Cruz, Jorge Montañón, Rita Bell López y Uuc-kib Espadas.

El asunto no tiene precedentes y está agendado como el último punto de la sesión extraordinaria del consejo general, cuyo inicio está programado para este miércoles a la una de la tarde.

Los únicos antecedentes, de interponer una controversia constitucional, se relacionan con un tema de presupuesto y recientemente en contra de la reforma electoral, pero no a partir de un acuerdo de consejo general sino como una iniciativa de la Presidencia del Instituto.

Ahora se busca, con el aval del consejo, tramitar lo necesario para anular la reforma a los artículos 45 y 48 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), aprobada por el Legislativo en el contexto de la reforma judicial, en medio de nuevas atribuciones al INE para organizar la elección de juzgadores.

Los firmantes parten de la base que el consejo general, a través de su Secretaría Ejecutiva, tiene la legitimación para promover ese tipo de recursos.

Enseguida señalan que la citada reforma a la Legipe significa “un retroceso en el diseño institucional del INE en detrimento de la colegialidad, la pluralidad y la calidad del funcionamiento de la autoridad electoral”.

Afirma que al momento de eliminar el requisito del consenso para el nombramiento de los directores ejecutivos del INE también elimina de facto el sistema de contrapesos creado en 1993 “para asegurar la confianza y el buen funcionamiento del Instituto, con lo que se puede comprometer el desempeño constitucionalmente esperado del INE, el cual depende crucialmente de la debida integración y conducción de sus estructuras”.

De la misma forma, en la argumentación jurídica que le indican a Claudia Suárez, encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, se expone que el decreto de reforma a la Legipe genera una antinomia entre dos artículos, pues uno da atribuciones al consejo general para el nombramiento de directivos y el segundo se lo otorga a la persona presidenta del consejo general.

Señalan además que se afecta las relaciones de mando y, sobre todo, se invade la competencia del consejo general.

Asimismo, los seis consejeros plantean que la reforma extralimita las atribuciones de la Junta y se daña el principio constitucional de profesionalización del INE.

En los últimos puntos del escrito se indica que hay vulneración a las garantías que rigen el actuar de los órganos colegiados del Estado mexicano, por lo que en general la reforma es un exceso.

## Reforma judicial es inviable, sentencia ministro Carrancá

**Iván Evair Saldaña**

29 de octubre de 2024 21:23

*Ciudad de México.* El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá advirtió que no se puede aceptar la reforma judicial porque no es viable, y de lo contrario sería claudicar en contra de la Constitución “y con ello renunciar también a nuestra libertad”.

Al participar este martes en el VI Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y de las Cortes Supremas y Constitucionales de Iberoamérica, celebrado en la UNAM, cuestionó si la actual reforma judicial puede ser aceptada en una República representativa, democrática, laica y federal como México.

“La respuesta que propongo es que no, y lo repito, la propuesta que propongo en el proyecto es que no, no toda reforma judicial es viable”, dijo.

Criticó el sistema de postulación de candidatos a jueces, magistrados y ministros al señalar que es “incierto” por cambiar las condiciones de permanencia, “que genera votaciones que no son auténticas y que acaba por remover a todas las juezas y jueces, a todos los magistrados y magistradas de nuestro orden federal, obligando a los Estados de la República, Estados soberanos, en su orden interno, a replicar lo mismo, no cabe en una República como la nuestra”, dijo.

Destacó que lo anterior “no tiene cabida en nuestra Constitución”. En ese contexto, afirmó que el proyecto que resuelve cinco acciones de inconstitucionalidad contra la reforma, que el Pleno discutirá la siguiente semana, busca la conciliación y romper con la actual crisis constitucional en el país.

“Aunque pudiera parecer bélico en este punto, la propuesta que yo hago a mis pares es una propuesta que busca conciliar, romper las distancias que hoy nos mantiene en una crisis constitucional, donde el desacato y la inseguridad jurídica son cotidianos y no lo digo yo nada más. Propongo tejer, propongo tejer de la mano con la historia constitucional de nuestro país, esa historia que este año cumple 200 años”, señaló.

Destacó que la Constitución mexicana es “un faro para navegar las aguas oscuras y turbulentas de un futuro incierto” que se alimenta de las añoranzas del pueblo que ofrezca respuestas satisfactorias.

“Aceptar lo contrario implicaría claudicar; aceptar lo contrario implicaría claudicar nuestra responsabilidad como ciudadanos y con ello renunciar también a nuestra libertad”, concluyó.



## Suprema Corte discutirá proyecto que busca invalidar la reforma judicial el 5 de noviembre

El proyecto del ministro Alcántara Carrancá plantea la anulación de la elección popular de jueces de distrito y magistrados de circuito.



El ministro Juan Luis Alcántara Carrancá propuso invalidar parcialmente la reforma judicial. (Suprema Corte de Justicia de la Nación)

Por Redacción  
octubre 29, 2024 | 18:04 hrs

La [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#) determinó este martes 29 de octubre que discutirá el próximo 5 de noviembre el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis Alcántara Carrancá que propone invalidar la [reforma al Poder Judicial](#).

En sesión de este martes, los ministros aprobaron por unanimidad posponer la **discusión del proyecto de resolución** que busca invalidar la [elección de jueces por voto popular](#), entre otros puntos polémicos de la **reforma judicial**, como la figura de los “jueces sin rostro”.

### ¿Qué propone el ministro Alcántara Carrancá sobre la reforma judicial?

El proyecto de resolución del ministro Alcántara Carrancá es resultado de las [acciones de inconstitucionalidad](#) interpuestas por los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC), en oposición a la reforma judicial impulsada por el expresidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Plantea la anulación de la [elección popular de jueces de distrito y magistrados de circuito](#), al considerar que “no genera las condiciones mínimas de seguridad jurídica requeridas en cualquier sistema democrático”.

Según el documento, no se ofrece certeza sobre los requisitos que los aspirantes deben cumplir para ser incluidos en las listas de votación, ni claridad respecto a los espacios y contenidos que podrían ser utilizados como promesas de campañas.

Asimismo, argumenta que no hay seguridad “para la ciudadanía sobre los perfiles que se le presentarán en una lista masiva y bajo un sistema que no ofrece, tampoco, garantías para que se emita un voto informado”.

“En última instancia, no existe certeza para las personas sobre los perfiles de las personas juzgadoras que, el día de mañana, impartirán justicia y dirimirán conflictos sobre sus derechos, sus obligaciones y sus libertades”, sostiene el proyecto.

En este sentido, consideró que la elección y sus procesos “corrompen los fundamentos” de una nación representativa y democrática.

No obstante, no se pronuncia respecto a la [elección popular de los ministros de la SCJN](#), ni de los magistrados del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF) y del Tribunal de Disciplina Judicial, por considerar que la Corte debe hacer “un ejercicio de autocontención” ante la crisis constitucional en curso.

Por otro lado, sugiere la eliminación de la figura de [“jueces sin rostro”](#), con la que se plantea “resguardar la identidad” de algunos juzgadores para protegerlos del crimen organizado.

Según expone el ministro, dicha medida es contraria a las garantías del debido proceso “que deben ser respetadas en cualquier acusación”, en especial en materia penal.

Además, rechaza la creación de comités de evaluación para revisar y controlar los perfiles de los candidatos a cargos en el Poder Judicial, así como el método de selección de jueces federales.